

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO

X

RURAL

NUMERO DE PERMISO

05

FECHA

07/08/2023

ROL S.I

1600-173

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales

correspondientes al expediente S.O.P.D. - 5.1.3. / 5.1.4. N° **8870** fecha de ingreso **30/06/2023**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **6350** de fecha **11/01/2023**

E) La Solicitud de Permiso de **EDIFICACIÓN OBRA NUEVA** correspondiente al expediente N° **8817**

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRAS PRELIMINARES, INSTALACIÓN DE FAENAS**

OBRAS PRELIMINARES, INSTALACIÓN DE FAENAS

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

CAMINO EL ARPA (CAMINO BUIN - ALTO JAHUEL)

N° **825** lote **173**

localidad o loteo

PARCELACIÓN SANTA LAURA DEL ALTO

RURAL

URBANO O RURAL

zona

AREA DE INTERES AGROPECUARIO EXCLUSIVO

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de los Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

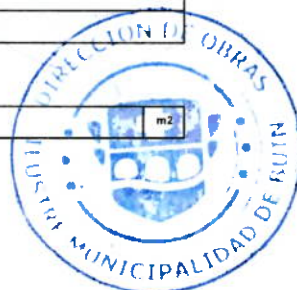
3.- Características del Proyecto:

3.1. OBRA PRELIMINAR

☒	INSTALACION DE FAENAS
☐	INSTALACION DE GRUAS
☒	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCAZADO

3.2. DEMOLICIÓN

	PARCIAL		TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER	m2
--	---------	--	-------	----------------------	----



PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$7.500.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1% DEL PRESUPUESTO			%	\$75.000
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$0
TOTAL A PAGAR				\$75.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2658780	FECHA	07/08/2023
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- Las obras aprobadas en el presente permiso, deberán efectuarse en jornadas de Lunes a Viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

2.- El profesional responsable de la ejecución de las obras del presente permiso deberá implementar las medidas que están establecidas en el art. 5.8.3 de la O.G.U. Y C.

3.- El profesional responsable de la ejecución de las obras del presente permiso, deberá implementar las medidas que están establecidas en Decreto Exento N° 834/2008 de fecha 24/10/2008 punto 5.1 referente a mitigar el impacto sobre el entorno, especialmente en relación a las emisiones de polvo material durante la fase de construcción, el titular se obliga a implementar las siguientes acciones:

Humectar las vías internas dos veces al día, por donde circulan los camiones de la obra, siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.

Instalar una malla raschel parcial o totalmente en la fachada de la obra, de una altura aproximada de 4,2 mts, o bien colocar otro tipo de revestimientos que presente la misma eficacia en la retención de polvo, de manera de minimizar la dispersión del polvo hacia las áreas colindantes al proyecto.

Realizar compactación y estabilización de las áreas de tránsito de maquinarias y vehículos que no se encuentren pavimentadas para evitar la evaporación o la resuspensión del polvo.

Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables, pudiendo optar por alguna de las alternativas contempladas en el artículo 3.2.6 de la O.G.U y C.

Humectar las áreas donde se efectúen movimientos de materiales, procesos de mezcla y/o procesamiento de materiales que pudieran generar polvo, siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.

Transportar el material de escombros en camiones con la tolva cubierta mediante lona hermética, impermeable y sujeta a la carrocería.

Realizar el lavado de la carrocería, ruedas de los camiones y de todos los vehículos que aborden el área de trabajo, asegurando que las aguas utilizadas para esta tarea no escurran hacia bienes de uso público siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.

Prohibir la ocurrencia de quemaduras de madera u otros materiales combustibles de tal manera de no producir emanaciones de humo u otro gas tóxico o molesto.

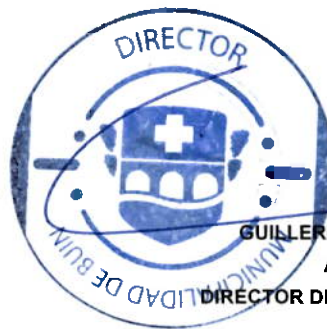
Realizar capacitación a los trabajadores en materia ambiental.

Mantener la obra aseada, libre de desperdicios, mediante la colocación de recipientes debidamente localizados e identificados para la disposición de residuos domiciliarios.



BARBARA CONCHA ALBORNOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

BCA / bca.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES